



Factura: 002-002-000046527



20191701012D00861

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701012D00861

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, comparece(n) MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2019, (10:23).

MARIA CECILIA MERA PONCE
CÉDULA: 1704984341

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 28th day of June 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1279460
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



POWER OF ATTORNEY

c. (the "Company"), whose office is in 535 Mission Street, San Francisco, California, United States of America, its Power of Attorney, in accordance with the terms and conditions set forth herein below in favor of PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., so that individually it can carry out the next faculties:

- a) To execute the public deed of incorporation of any mercantile company in Ecuador, of which the Company is a shareholder or stockholder, including but not limited to carrying out all the procedures necessary for the granting and closing of the abovementioned public deed.
- b) Carry out any procedures and negotiations with any third party to achieve the incorporation of such company, including, but not limited to obtaining and managing public documents, accounts and bank documents, publications, records, obtaining documents and applications, for example.
- c) Obtain any document, authorization or permit that is necessary for the incorporation of the commercial company mentioned and so that it has legal force and can contract with third parties. Manage, negotiate and interact with any person or authority in the Republic of Ecuador.
- d) In general, sign or subscribe documents, petitions, forms or any type of documents, make any type of action or procedure necessary for the constitution and operation of an Ecuadorian mercantile society, including municipal, administrative, corporate, mercantile and tributary documents, for example.
- e) Represent the Company, in accordance with the provisions of the Ecuadorian Companies Law and, in general, sign or subscribe documents, petitions, forms or any other type of documents and perform any type of actions or procedures that are necessary, related to the report of foreign shareholders to be presented before the Ecuadorian local authority (e.g. Superintendence of Companies, Securities and Insurance) where the Company is shareholder of an Ecuadorian company.
- f) Act on behalf of the Company at the General Meetings of Shareholders or Shareholders of the Ecuadorian

PODER

Rappi Inc. (la "Compañía"), cuya oficina principal está en 535 Mission Street, San Francisco, California, Estados Unidos de América, otorga Poder, de acuerdo a los términos y condiciones que se incluyen a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que de manera individual pueda llevar a cabo lo siguiente:

- a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la Compañía sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.
- b) Realizar trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.
- c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquella tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.
- d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.
- e) Representar a la Compañía, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador y, en general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier otro tipo de documentos y hacer cualquier tipo de gestión o trámite que sean necesarios, relacionados con el reporte anual de socias o accionistas extranjeras a presentarse ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en donde la Compañía sea socia o accionista de una compañía ecuatoriana.
- f) Actuar a nombre de la Compañía en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de la sociedad



County Clerk, New York County

Milton Adair Tingling

28th day of June, 2019

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this is genuine.
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature
filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument
the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such
as a NOTARY PUBLIC
whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified



JILL SIMON

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

No. 578166

State of New York }
County of New York }
ss:

Form 1



company, where the Company is a member holder.	mercantil ecuatoriana, en donde la Compañía sea socia o accionista.
and express intention of the principal that there is authority in the Republic of Ecuador that can claim agency or lack of clarity of power.	Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.
Instrument will be governed by the laws of the Republic of Ecuador.	Este Instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

Felipe Villamarín Lafaurie
June 28th, 2019

State of New York)
County of New York) ss:

Subscribed to and sworn before me this
28th day of June, 2019.

JILL SIMON
Notary Public - State of New York
NO. 01514763707
Qualified in New York County
My Commission Expires Sep 30, 2022

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

30 JUL. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
El presente documento público
 2. ha sido firmado por Milton Adair Tingling
 3. quien actúa en calidad de Secretario del Condado
 4. y está revestido del sello/timbre del Condado de Nueva York
- Certificado
5. en la ciudad de Nueva York, Nueva York
 6. el día 28 de junio de 2019
 7. por la Secretaria de Estado Adjunta para Servicios Comerciales y de Otorgamiento de Licencias del Estado de Nueva York
 8. bajo el No. NYC-1279460
 9. Sello/timbre: [sellado]
Estado de Nueva York
Departamento de Estado
|
 10. Firma: [firmado]
Whitney A. Clark
Secretaria de Estado Adjunta para Servicios
Comerciales y de Otorgamiento de Licencias

Apostilla (REV: 09/25/12)

[Poder otorgado por Rappi Inc. en inglés y español en el documento original]

Formulario 1
No. 578166

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

A saber:

Yo, **Milton Adair Tingling**, Secretario del Condado de Nueva York y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, que es una corte de registro que cuenta con un sello, por el presente instrumento certifico que **JILL SIMON**, cuyo nombre está suscrito en el instrumento original anexo, ha sido comisionada y calificada como NOTARIO PÚBLICO y ha registrado su firma original en esta oficina y estaba, en el momento en que tomó la mencionada prueba o reconocimiento o juramento, debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomarla, y que conozco la escritura manuscrita de ese funcionario público o he comparado la firma que aparece en el certificado de prueba o reconocimiento o juramento con la firma original registrada en mi oficina por ese funcionario público y creo que la firma que aparece en el instrumento original es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en este instrumento mi firma y sello oficial hoy, 28 de junio de 2019.

[firmado] Milton Adair Tingling, Secretario del Condado, Condado de Nueva York

[sello] Condado de Nueva York

[sello] Secretario del Condado, Condado de Nueva York



Estado de Nueva York
Condado de Nueva York
A saber:

Suscrito y jurado ante mí hoy, 28 de junio de 2019.
[firmado] JILL SIMON, Notario Público, Estado de Nueva York
No. 01SI4763707
Calificado en el Condado de Nueva York
Mi comisión expira el 30 de septiembre de 2022.

[sello] Jill N. Simon, Notario Público, Estado de Nueva York

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NERA PONCE MARIA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-09-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

N. **170498434-1**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NERA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1833V2122



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0026 F
JUNTA N.º

0026 - 281
CERTIFICADO N.º

1704984341
CÉDULA N.º

NERA PONCE MARIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


1 PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2019

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-246-64306



198-246-64306

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....~~fojas antecedentes~~ son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

17 FEB. 2020

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA